

Proponen regular uso de IA en procesos electorales

POR YVONNE REYES CAMPOS

El diputado del Partido Acción Nacional, Ernesto Sánchez Rodríguez, propuso reformar el artículo 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con el propósito de que se establezca que constituyen infracciones a la ley el uso de la Inteligencia Artificial en procesos electorales por parte de las autoridades o de las servidoras y los servidores públicos de los Poderes de la Unión o locales, órganos de gobierno municipales, de la Ciudad de México o autónomos, y cualquier otro ente público.

Con ello, busca que quede prohibido el uso de sistemas de Inteligencia Artificial para generar, difundir o amplificar información falsa o engañosa que pueda afectar la equidad en la contienda electoral o inducir al error a la ciudadanía.

El panista planteó que los partidos políticos, candidaturas y cualquier persona física o moral deberán informar de manera

El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez pidió reformar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para prohibir que sea utilizada por servidores públicos



FOTO: ESPECIAL

El panista planteó que los partidos políticos, candidaturas y cualquier persona física o moral deberán informar de manera clara cuando utilicen herramientas de Inteligencia Artificial para la generación de contenidos de propaganda electoral.

clara cuando utilicen herramientas de Inteligencia Artificial para la generación de contenidos de propaganda electoral.

LINEAMIENTOS DE MONITOREO

El Instituto Nacional Electoral establecerá lineamientos para el monitoreo, identificación y sanción del uso indebido de inteligencia artificial en el ámbito electoral.

La iniciativa, que fue turnada a la Comisión de Reforma Política-Electoral para su análisis y dictaminación, también señala que el incumplimiento de estas disposiciones será sancionado conforme a lo establecido en la presente ley.

El panista Ernesto Sánchez Rodríguez subrayó que en el contexto electoral estas tecnologías han permitido la automatización de estrategias de

propaganda política mediante el uso de bots, microsegmentación de audiencias y generación masiva de contenido personalizado; sin embargo, también han generado riesgos sustanciales para la integridad democrática, al facilitar la difusión de desinformación, manipulación de la opinión pública y simulación de identidades o mensajes.

Destacó que el marco normativo vigente, particularmente la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, no contempla de manera específica la regulación del uso de la Inteligencia Artificial en propaganda electoral ni establece obligaciones claras en materia de transparencia algorítmica o responsabilidad sobre contenidos generados mediante estas tecnologías.